

Guayaquil, enero 4 de 2018

Señorita
Fanny Leticia Vaca Ocaña
GERENTE GENERAL
FORMABY S.A.
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

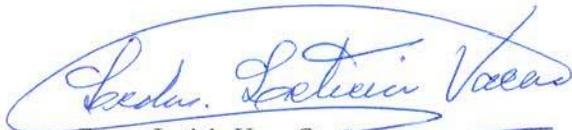
Por medio de la presente le comunicamos que el día de hoy, que la señorita Fanny Leticia Vaca Ocaña ha transferido 1 acción, ordinaria y nominativa, de un valor nominal de US\$1.00, que posee en el capital de la compañía FORMABY S.A., a favor de la señora Carmen Beatriz Vaca Ocaña, de nacionalidad ecuatoriana, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE DE LA CEDENTE:	FANNY LETICIA VACA OCAÑA
NACIONALIDAD DE LA CEDENTE:	Ecuatoriana
NOMBRE DE LA CESIONARIA:	CARMEN BEATRIZ VACA OCAÑA
NACIONALIDAD DEL CESIONARIA:	Ecuatoriana
NÚMERO DE ACCIONES:	Una (1) acción
PRECIO UNITARIO:	US\$1.00
PRECIO TOTAL:	US\$1.00

La presente transferencia incluye además la cesión a favor de la cesionaria de todos los derechos y créditos que la sociedad emisora mantenga registrados a favor del cedente.

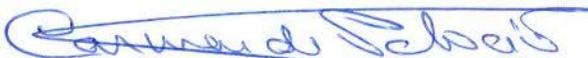
Agradeceremos a usted que, de acuerdo con la Ley, se sirva inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

Atentamente,



Fanny Leticia Vaca Ocaña
Cedente

Es conforme,



Carmen Beatriz Vaca Ocaña
Cesionaria

Guayaquil, enero 4 de 2018

Señorita
Fanny Leticia Vaca Ocaña
GERENTE GENERAL
FORMABY S.A.
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente le comunicamos que el día de hoy, HEANEY FOUNDATION ha transferido 799 acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$1.00 cada una, que posee en el capital de la compañía FORMABY S.A., a favor de la señorita Fanny Leticia Vaca Ocaña, de nacionalidad ecuatoriana, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE DE LA CEDENTE:	HEANEY FOUNDATION
NACIONALIDAD DE LA CEDENTE:	Panameña
NOMBRE DE LA CESIONARIA:	FANNY LETICIA VACA OCAÑA
NACIONALIDAD DEL CESIONARIA:	Ecuatoriana
NÚMERO DE ACCIONES:	Setecientos noventa y nueve (799) acciones
PRECIO UNITARIO:	US\$1.00
PRECIO TOTAL:	US\$799.00

La presente transferencia incluye además la cesión a favor de la cesionaria de todos los derechos y créditos que la sociedad emisora mantenga registrados a favor del cedente.

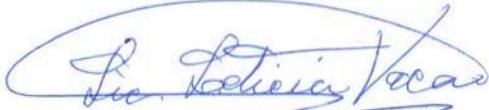
Agradeceremos a usted que, de acuerdo con la Ley, se sirva inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

Atentamente,

Por HEANEY FOUNDATION


Carmen Beatriz Vaca Ocaña
Liquidadora de la Cedente

Es conforme,


Fanny Leticia Vaca Ocaña
Cesionaria



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



0033
7530

REPÚBLICA de PANAMA
"TIMBRE NACIONAL"



≡008.00
1125

NOTARÍA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

1. ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y
2. CINCO ----- (18,455) ----- (jr)-----
3. Por la cual se protocoliza una Resolución del Único Miembro del
4. Consejo de Fundación de la Fundación HEANEY FOUNDATION, por medio de
5. la cual se resuelve disolver dicha Fundación.-----
6. ----- Panamá, 23 de noviembre de 2017.-----
7. En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del
8. Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintitrés (23) días del mes
9. de noviembre del año dos mil diecisiete (2017) ante mí, LICENCIADO
10. VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO, Notario Público Octavo del Circuito
11. Notarial de Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro-
12. ciento siete-seiscientos veintisiete (4-107-627), compareció
13. personalmente, JOSETTE ROQUEBERT, mujer, panameña, mayor de edad,
14. casada, abogada en ejercicio, con cédula de identidad personal
15. número ocho-cuatrocientos cuarenta y uno-setecientos cincuenta y
16. cinco (8-441-755), a quien conozco, y me manifestó lo siguiente:-----
17. PRIMERO: Que representa a BUFETE MF & CO., sociedad profesional de
18. abogados inscrita a Ficha: C-003957, Rollo: 994, Imagen: 0078 de la
19. Sección de Personas Común del Registro Público, firma debidamente
20. autorizada para este acto según el documento que se protocoliza. -----
21. SEGUNDO: Que está debidamente autorizada por el BUFETE MF & CO. para
22. este acto según consta inscrito a ficha: C-cero cero tres nueve cinco
23. siete (C-003957), Documento: uno cuatro seis cero cinco cuatro tres
24. (1460543) de la Sección de Personas Común del Registro Público.-----
25. TERCERO: Manifiesta la compareciente que el BUFETE MF & CO. es el
26. Agente Registrado de la Fundación de Interés Privado denominada
27. HEANEY FOUNDATION, inscrita a Ficha cinco uno seis seis cuatro
28. (51664), Documento dos dos cero ocho nueve seis cinco (2208965) en
29. la Sección de Fundaciones de Interés Privado del Registro Público, y
30. me entregó para su protocolización en esta Escritura Pública, como en

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

efecto protocolizo, un documento redactado en idioma castellano, el cual contiene una Resolución del Único Miembro del Consejo de Fundación de **HEANEY FOUNDATION**, mediante la cual se resuelve disolver dicha Fundación, la cual se transcribe en la copia de este instrumento. --- Igualmente manifiesta la compareciente que la firma de abogados **BUFETE MF & CO.**, hace constar que las personas naturales que firman la resolución en nombre de la sociedad **FOUNDATION MEMBERSHIP INC.**, Único miembro del Consejo de Fundación están debidamente autorizadas para ello y que se ha recibido consentimiento por escrito del Protector nombrado mediante documento privado, aprobando la disolución de la Fundación de conformidad con lo preceptuado en el Artículo Decimoquinto del Acta Fundacional.-----
Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados. --- Advertí a la compareciente que la copia de esta Escritura debe registrarse, y leída como le fue la misma en presencia de los testigos instrumentales, **JESSIKA CHIU**, con cédula de identidad personal número ocho-trescientos ochenta y ocho-octocientos ochenta y nueve (8-388-889) y **ENMA ROJAS**, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos cuarenta y uno - dos mil ciento tres (8-741-2103), mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia la firman todas por ante mí, el Notario que doy fe.-- Esta Escritura Pública lleva el número de orden **DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO** -----
----- (18,455) -----
(fdo.) LICDA. JOSETTE ROQUEBERT --- (fdo.) JESSIKA CHIU --- (fdo.)
ENMA ROJAS -----
(fdo.) **LICENCIADO VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO**, Notario Público
Octavo del Circuito Notarial de Panamá. -----



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



0083
7531

REPÚBLICA de PANAMA
• TIMBRE NACIONAL •



≈008.00

04 12 17

Pa 1125

NOTARÍA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

1. RESOLUCION DEL ÚNICO MIEMBRO DEL CONSEJO DE FUNDACIÓN DE HEANEY
2. FOUNDATION -----

3. Resolución del Único Miembro del Consejo de Fundación de HEANEY
4. FOUNDATION celebrada en Edificio Momasfon, Panamá, Rep. de Panamá el
5. 19 de septiembre de 2017.-----

6. AVISO: Se dio la renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la
7. fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de quienes
8. tienen derecho a ello.-----

9. PRESENTES: El único miembro del Consejo de Fundación, habiendo así
10. el quórum requerido, a saber: -----

11. FOUNDATION MEMBERSHIP INC. representado por Imogene Wilson y
12. Edilberto Reyes -----

13. -----SE RESOLVIÓ:-----

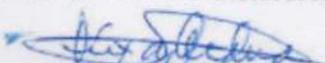
14. 1) Que esta Fundación sea disuelta, como por este medio se disuelve,
15. efectivo al cierre de esta reunión.-----

16. 2) Nombrar, como por este medio se nombra, a Carmen Vaca Ocaña, como
17. liquidador a partir de la fecha, con plena capacidad para actuar en
18. nombre y representación de la Fundación para liquidar todos sus
19. haberes, pagar todas sus deudas y distribuir el remanente conforme a
20. lo establecido en el Reglamento Fundacional. Sus funciones y
21. responsabilidades durarán por todo el tiempo que demore la
22. liquidación de haberes y sólo podrá ser reemplazado en virtud de
23. decisión del Consejo de Fundación o por tribunal competente conforme
24. a la ley.-----

25. 3) Instruir al BUFETE MF & CO., firma de abogados establecida en
26. Panamá y Agente Residente de la Fundación, para llevar a cabo el
27. registro de la presente Resolución en el Registro Público y para que
28. una vez que dicha Resolución haya sido debidamente inscrita, proceda
29. a publicar un aviso de disolución en un periódico de circulación en
30. la ciudad de Panamá, República de Panamá.-----

1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.
11.
12.
13.
14.
15.
16.
17.
18.
19.
20.
21.
22.
23.
24.
25.
26.
27.
28.
29.
30.

En testimonio de lo cual estas resoluciones fueron dadas el 19 de
septiembre de 2017 en Edificio Mossion, Panamá, Rep. de Panamá.-----
(fdo.) Imogene Wilson --- (fdo.) Edilberto Reyes --- En nombre y
representación de FOUNDATION MEMBERSHIP INC. - Único Miembro del
Consejo de Fundación de HEANEY FOUNDATION-----
Concuerda con su original esta copia que expido sello y firma en la
ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintitrés (23) días
del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017)-----


VICTOR LLANES ALCABA APARICIO
Notario Público Ordinario Circuito de Panamá





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: CLEOPATRA RODRIGUEZ PRADO
FECHA: 2017-12-07 08:35:23 -05:00
MOTIVO: FINALIZACION DE TRAMITE
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Cleopatra Rodriguez de Prado

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA 508071/2017 (O) PRESENTADO EN ESTE REGISTRO EL DÍA 05/12/2017 A LAS 09:57 AM

DUEÑO DEL DOCUMENTO

HEANEY FOUNDATION

DOCUMENTO/S PRESENTADO/S

ESCRITURA PÚBLICA NO. 18455
AUTORIZANTE: LIC. VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO NO.8
FECHA: 23/11/2017
NÚMERO DE EJEMPLARES: 1

DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S

BOLETA DE PAGO 1401531494
IMPORTE CIENTO BALBOAS (B/. 100.00)
FECHA DE PAGO 05/12/2017

ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADOS (EN LA FINCA O FICHA)

(PERSONA JURÍDICA) FOLIO N° 51664 (U) ASIENTO N° 3 DISOLUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA
FIRMADO POR CLEOPATRA RODRIGUEZ PRADO
FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 07 DE DICIEMBRE DE 2017 (08:35 AM)

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por CLEOPATRA RODRIGUEZ PRADO.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <http://www.registro-publico.gub.pa>



Registro Público de Panama

FIRMADO POR: CLEOPATRA RODRIGUEZ PRADO
FECHA: 2017.12.07 08:35:23 -05:00
MOTIVO: FINALIZACION DE TRAMITE
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Cleopatra Rodriguez de Prado

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA 508071/2017 (0) PRESENTADO EN ESTE REGISTRO EL DÍA 05/12/2017 A LAS 09:57 AM

TITULAR DEL DOCUMENTO

LEANEY FOUNDATION

DOCUMENTO/S PRESENTADO/S

SCRITURA PÚBLICA NO. 18455
AUTORIZANTE: LIC. VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO NO.8
FECHA: 23/11/2017
NÚMERO DE EJEMPLARES: 1

DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S

CÓDIGO DE PAGO 1401531494
MONTANTE CIENTO BALBOAS (B/. 100.00)
FECHA DE PAGO 05/12/2017

ACTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADOS (EN LA FINCA O FICHA)

PERSONA JURÍDICA) FOLIO Nº 51664 (U) ASIENTO Nº 3 DISOLUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA
FIRMADO POR CLEOPATRA RODRIGUEZ PRADO
FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 07 DE DICIEMBRE DE 2017 (08:35 AM)

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por CLEOPATRA RODRIGUEZ PRADO.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <<https://www.registro-publico.gob.pa/>>

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 Octobre 1961)

1. País: PANAMÁ
2. Ha sido firmado por Cleopatra Rodriguez
3. quien actúa en calidad de Registrada
4. y está revestido del sello / timbre de Registro Público

CERTIFICADO

15 DIC 2017

5. En PANAMÁ 6. El día _____

7. Por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8. En el número: 2017 45576

9. En el número: Prado



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

172
0083
7729
14 12 17
REPUBLICA de P
+ TIMBRE MAC
3010.
P.B. 112